

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

12171 Orden CLT/623/2025, de 2 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 282, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 11 de mayo de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 10 de abril de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 10 de abril de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 282.—Manuscrito sobre pergamino-Burgos-Firma Real. Felipe IV. Merced a don Rodrigo de Riaño y Gamboa, Presidente del Consejo, de eximir en primera y segunda instancia... Madrid, 1653. Folio. Con firma del Rey Felipe IV. Piel. Siglo XVII, con nervios y hierros dorados en el lomo.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatrocientos cincuenta euros (450 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico de la Nobleza, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 2 de junio de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.